

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el cual deja sin efectos sus similares de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, a los que se refiere en el presente, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado Número 20, Segunda Sección, de fecha lunes 30 de marzo de 2020, Tomo DXXXIX



Acuerdo del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el cual deja sin efectos sus similares de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, a los que se refiere en el presente, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado Número 20, Segunda Sección, de fecha lunes 30 de marzo de 2020, Tomo DXXXIX

REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
20/nov/2020	ACUERDO del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el cual deja sin efectos sus similares de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, a los que se refiere en el presente, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado Número 20, Segunda Sección, de fecha lunes 30 de marzo de 2020, Tomo DXXXIX.

CONTENIDO

ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL SE DEJAN SIN EFECTOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS: “ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE SE DELEGA EN LA SUBDIRECCIÓN CONTENCIOSA, PARA QUE EJERZA LA FACULTAD DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SECRETARÍA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y PARTICULARES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY”; “ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE SE DELEGA EN LA SUBDIRECCIÓN CONSULTIVA, PARA QUE EJERZA, LA FACULTAD DE PARTICIPAR EN LAS COMISIONES CONSULTIVAS, ÓRGANOS COLEGIADOS, INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS LA SECRETARÍA”; Y “ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE SE DELEGA EN LA SUBDIRECCIÓN CONSULTIVA, PARA QUE EJERZA, LA FACULTAD DE VALIDAR MEDIANTE SU RÚBRICA Y FIRMA, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA”, TODOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 30 DE MARZO DE 2020. 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO..... 3

TRANSITORIOS 4

ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL SE DEJAN SIN EFECTOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS: “ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE SE DELEGA EN LA SUBDIRECCIÓN CONTENCIOSA, PARA QUE EJERZA LA FACULTAD DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SECRETARÍA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y PARTICULARES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY”; “ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE SE DELEGA EN LA SUBDIRECCIÓN CONSULTIVA, PARA QUE EJERZA, LA FACULTAD DE PARTICIPAR EN LAS COMISIONES CONSULTIVAS, ÓRGANOS COLEGIADOS, INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS LA SECRETARÍA”; Y “ACUERDO DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE SE DELEGA EN LA SUBDIRECCIÓN CONSULTIVA, PARA QUE EJERZA, LA FACULTAD DE VALIDAR MEDIANTE SU RÚBRICA Y FIRMA, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA”, TODOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 30 DE MARZO DE 2020.

PRIMERO

Se dejan sin efectos los Acuerdos referidos con anterioridad, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 30 de marzo del año corriente.

SEGUNDO

Las facultades delegadas en los Acuerdos que han quedado sin efectos, deberán de desempeñarse por las Unidades Administrativas correspondientes.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, por el cual deja sin efectos sus similares de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, a los que se refiere en el presente, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado Número 20, Segunda Sección, de fecha lunes 30 de marzo de 2020, Tomo DXXXIX; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 20 de noviembre de 2020, Número 12, Cuarta Sección, Tomo DXLVII).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se dejan sin efecto las disposiciones de la misma naturaleza que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintinueve días del mes octubre de dos mil veinte. El Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla. **C. JUAN DANIEL GÁMEZ MURILLO.**
Rúbrica.